



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones

Proceso:	Verbal – Nulidad del Contrato
Demandante:	Luis Fernando Bonilla
Demandados:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Isabel Cristina Rincón Velandia
Radicado:	630013103002-2021-00035-00
Asunto:	Traslado Excepciones de Mérito

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico: [63001310300220210003500 \(G\)](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/63001310300220210003500), con la advertencia que expira el 27/09/2022

Se fija en lista hoy, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria